



DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS
Km. 11.5 Carretera Panamericana
San Bartolo, Ilopango, El Salvador, C.A.
Conmutador Tel. : (503) 2244-5000
Atención al Usuario Tel: (503) 2244-5182 Fax: (503) 2244-5183
Sitio Web: www.mh.gob.sv correo electrónico: usuario.dga@mh.gob.sv



BOLETÍN INFORMATIVO N° DGA-007-2011

CONTROL DE OBLIGACIONES ADUANERAS A USUARIOS DE ZONAS FRANCAS

La Dirección General de Aduanas, con el objetivo de asegurar el cumplimiento de la normativa aduanera tributaria, realizará visitas a partir de marzo de 2011, a las oficinas administrativas de todos los usuarios de Zonas Francas, autorizados bajo la Ley de Zonas Francas Industriales y de Comercialización.

Lo anterior, es cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 3, 18, 21 y 23 de la Ley Orgánica de la Dirección General de Aduanas, 14 de la Ley de Simplificación Aduanera 6, 8, 9, y 12 del CAUCA, 23, 24, 25, 27, 30 y 473 letra j) del RECAUCA, que le otorgan a la Dirección General de Aduanas, amplias facultades de control y fiscalización sobre los sujetos pasivos de las obligaciones tributarias y aduaneras.

Dichas visitas, serán realizadas por funcionarios de la División de Fiscalización de esta Dirección General, que se presentarán debidamente acreditados e identificados y verificarán la información general de su quehacer operativo para control de obligaciones aduaneras.

Se solicita a los usuarios de Zonas Francas, mantener la información disponible dentro de los parámetros que establece la Legislación Tributaria y Aduanera.

San Bartolo, Ilopango, 16 de febrero 2011.

DIOS UNIÓN LIBERTAD

HÁGASE SABER.--- F) Licda. D Reynosa, legible, Subdirectora General de Aduanas.



INSTITUCIÓN PÚBLICA CERTIFICADA BAJO LA NORMA ISO-9001
POR LA ASOCIACION ESPAÑOLA DE NORMALIZACION Y CERTIFICACION

